

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025**

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS	CAPÍTULO	74

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Servicio no mantiene Indicadores 2024 en su formulación 2025.

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Reforzar las competencias y capacidades institucionales del gobierno regional y los gobiernos locales para liderar el proceso de desarrollo territorial, mejorando la eficiencia y coordinación pública regional	se desea medir el numero de organizaciones capacitadas en materias de fondos concursables asociados a la glosa de subvenciones, permitiendo tener información relevante para mejorar la cantidad y calidad de postulaciones.	<i>Eficacia/Producto</i> 1. Porcentaje de organizaciones sociales capacitadas	(Numero de organizaciones sociales capacitadas durante el año t/total de organizaciones inscritas en registros de la división de desarrollo social y humano del gobierno regional de los rios)*100	11.70 % (175.00 / 1500.00)*100	12.70 % (190.00 / 1500.00)*100	13.30 % (200.00 / 1500.00)*100	15.30 % (230.00 / 1500.00)*100	4
Fortalecer la incorporación de valor agregado en empresas y emprendimientos regionales,	se mide el porcentaje de aumento de mujeres que agreguen valor a la actividad productiva del sector pesca artesanal	<i>Eficacia/Producto</i> 2. Numero de beneficiarias del programa de transferencia implementación de micromodulos de proceso para la agregación	(numero total de beneficiarias del programa de transferencia implementación de micromodulos de	0.10 % (1.00 / 1041.00)*100	0.00 % (0.00 / 1041.00)*100	0.00 % (0.00 / 1041.00)*100	1.00 % (10.00 / 1041.00)*100	5

sustentados en la sofisticación y diversificación.		de valor.	proceso para la agregación de valor durante el año t/Numero total de mujeres inscritas en el Registro Pesquero artesanal de la region de los rios al año t)*100					
--	--	-----------	---	--	--	--	--	--

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2023	Notas
<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje recursos de iniciativas de inversión comprometidos como arrastre para el año t+1 en relación al Presupuesto vigente al término del año t.*	(Monto de recursos de iniciativas de inversión comprometidos como arrastre para el año t + 1./Monto del Presupuesto vigente de iniciativas de inversión al termino del año t.)*100	76.00 % (24205032.00 / 31651772.00)*100	1
<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de Avance de la Ejecución Presupuestaria de Inversión (Programa 02) al 30 de junio del año t respecto al monto total Presupuesto vigente al 30 de abril del año t.*	(Monto de inversión (Programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t. /Monto de Presupuesto vigente al 30 de abril del año t.)*100	36.00 % (22349701.00 / 61739115.00)*100	2
<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de la CORGAPU durante el año t respecto al Plan Anual establecido por la CORGAPU para el año t*	(N° total de acciones realizadas consideradas en el Plan Anual de la CORGAPU durante el año t /N° de acciones planificadas en el Plan Anual de la CORGAPU para el año t)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	3

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 El monto del Presupuesto vigente se refiere al marco total del Presupuesto FNDR Programa 02.

El arrastre está constituido por iniciativas del Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" que generaron obligaciones financiero - contable para el año t+1.

2 La meta 2023 constituye una primera aproximación de propuesta de gasto a junio, lo anterior en función de que se requiere mayor certeza del comportamiento de la actual cartera de

proyectos, asociado esta al arrastre; esperando de esta manera la ejecución del mes de agosto 2022 para precisar la cifra comprometida.

LA META 2023 reflejan claramente las dificultades que está teniendo la región para ejecutar su presupuesto, las que en gran medida están influidas por los efectos de la Pandemia, crisis económica, ya que se ha retrasado el inicio de obras programadas, o ha habido cambios significativos en sus avances debido a la falta de materiales o a la provisión de los mismos, o al acceso de las obras y en general a la incertidumbre que se ha generado. Esta situación tiene gran incidencia en la estimación de gasto al primer semestre del año 2023, ya que se considera solo un 30% de ejecución al 30 de junio del próximo año.

- 3 La CORGAPU de acuerdo a la circular N° 89 de fecha 28 de octubre del 2010, de la Subsecretaria de desarrollo regional, dirigido a los Srs Intendentes Regionales, corresponde a la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU), la que de acuerdo al punto n° 1 señala que será responsabilidad de los intendentes, que esta instancia deberá incluir los instrumentos ARI PROPIR y discusión presupuestaria Centro-Región, así como el sistema de seguimiento de compromisos financieros contraídos con las instituciones públicas presentes en la región (CHILEINDICA).

El proceso de Coordinación Regional del Gato Público es la armonización de iniciativas y programas y su control de ejecución considerando las unidades político-administrativas y el gasto público que realizarán las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de presupuestos del Sector Público, sean éstas instituciones nacionales operando desconcentradas o territorialmente descentralizadas, como los Gobiernos Regionales, los Servicios de Salud y los SERVIU. Este proceso, en su etapa regional, es de responsabilidad del respectivo Intendente con la colaboración de los Gobernadores, Seremis, Directores de Servicio y Servicio Administrativo del gobierno Regional; en el nivel central es de responsabilidad de los Ministros, Subsecretarios y Directores Nacionales de Servicios Públicos.

El Plan anual consiste en la descripción de las actividades, plazos y metas para elaborar coordinadamente el Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2022 y el seguimiento del programa público de inversión regional PROPIR 2021 en el marco del proceso de la coordinación regional del gasto público 2021-2022. Como Marco orientador de este proceso, el intendente y las instituciones públicas deberán utilizar el contenido de los siguientes instrumentos político-técnicos, junto a otras prioridades e instrucciones para orientar la aplicación de los recursos del presupuesto regional:

- 1.- Plan regional de gobierno
- 2.- Estrategia de Desarrollo Regional
- 3.- Planes y/o programas Sectoriales que se aplican en la región
- 4.- Políticas Públicas regionales
- 5.- Compromisos Presidenciales en los territorios
- 6.- Convenios de programación.

Respecto a las acciones consideradas en el plan anual de trabajo, estas se definen durante el primer trimestre del año, el que se realiza en función de las instrucciones emanadas a través de circular del Ministro del Interior

- 4 El universo o denominador estará circunscrito a las organizaciones sociales inscritas en los registros electrónicos al año t-1 del gobierno regional de los ríos, necesarios para postular a los fondos asociados a subvenciones incluidas en La Glosa 03 de la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.640. Para efecto de contabilización deberá participar al menos un representante legal de la organización en las actividades de capacitación desarrolladas por personal del gobierno regional de los ríos.
- 5 El programa de transferencia implementación de micromódulos de proceso para la agregación de valor, forma parte del programa de fomento y desarrollo productivo de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala.
El universo a medir corresponde a lo establecido en el registro pesquero artesanal en los apartados de pescadoras artesanales y recolectoras de orilla.